Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 5

63/2023

GUO, RUIZHU c/ EN - DNM - EX 33968/22 s/AMPARO POR MORA

Buenos Aires, de febrero de 2023.- H

Por recibidos, cumplido que sea con lo dispuesto en las Acordadas N° 7/94, N° 11/14, artículo 3°, y N° 3/15, de la CSJN, se proveerá.

Hágase saber a la parte actora que a los fines de facilitar el control y verificación de las presentaciones efectuadas en formato digital, ordenar el procedimiento, resguardar el adecuado ejercicio del derecho de defensa, optimizando a la vez la tarea de las partes y del Juzgado, y todo ello en procura de la mayor eficiencia y economía procesal, deberá efectuar todas sus presentaciones en formato digital a través de la mera transformación del archivo (tipo "Word") al formato PDF.

Asimismo, las presentaciones digitalizadas deberán efectuarse en un solo archivo -salvo que el documento exceda el tamaño admitido al efecto en el sistema de gestión-, con sus páginas debidamente ordenadas en forma secuencial - en especial la prueba documental la que deberá ser presentada digitalmente en idéntico orden al de su ofrecimiento en el escrito de inicio y contar con la debida identificación/rotulación- para su adecuada visualización y perfectamente legibles.

Déjase constancia que el incumplimiento de algunos de los recaudos antes indicados -y/u/o la falta de subsanación oportuna según en su caso-, será advertida por el Juzgado, y su ausencia de subsanación en tiempo y forma, facultará a tener por no efectuada la presentación de que se trate.

#37439262#355680489#20230202112837825

Signature Not Verified

Digitally signed by HAYDEE FISCHETTI
Date: 2023.02.03 08:10:19 ART

#37439262#355680489#20230202112837825